SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005574**

0000075

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LA CONCORDIA el **09/diciembre/2011**, que contienen la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.;**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.5226 de 13/diciembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7377760
Nro. Trámite 1.2011.2192
FAG/

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNA FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(RON) EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA: 19 DIC. 2011

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA

....ZÓN: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.11.005574, de fecha trece de diciembre del dos mil once, que antecede, esto es he **MARGINADO** su contenido en la matriz de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A** celebrada en esta Notaría el nueve de diciembre del año dos mil once. La Concordia, lunes diecinueve de diciembre del año dos mil once.-

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA CONCORDIA

Con esta fecha queda **inscrita** la presente **RESOLUCIÓN** que antecede, en el: Tomo 3, repertorio(s)-1970, Registro Mercantil Nº. 158.

Miércoles, 21 de Diciembre del 2011, 15H: 10

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL "LA CONCORDIA"

K1994A20C1

DR. MARIO FUENTES RAMOS
EL REGISTRADOR (E).

Rp.-
Magdalena Rosado

Dr. Mario Fuentes Ramos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA CONCORDIA 0000076

Con esta fecha queda **inscrita** la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.,** que fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías con el No. SC.IJ.DJC.Q.11.005574 con fecha 13 de Diciembre del 2011, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías. He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

Tomo 3, repertorio(s)-2569, Registro Mercantil Nº. 157.

Miércoles, 21 de Diciembre del 2011, 15H: 00

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL "LA CONCORDIA"

DR. MARIO FUENTES RAMOS.
EL REGISTRADOR (E).
Dr. Mario Fuentes Ramos

Rp.-
Magdalena Rosado